

PRINCIPIOS Y CRITERIOS DEL BIOCOMERCIO

Por: Manuel Rojas, GTZ
Lima, febrero 20 de 2009



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

gtz



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE

Secretaría de Estado
de Economía SECO



¿Qué es Biocomercio?

El Biocomercio es el conjunto de actividades de

- ❖ recolección
- ❖ producción,
- ❖ procesamiento y
- ❖ comercialización



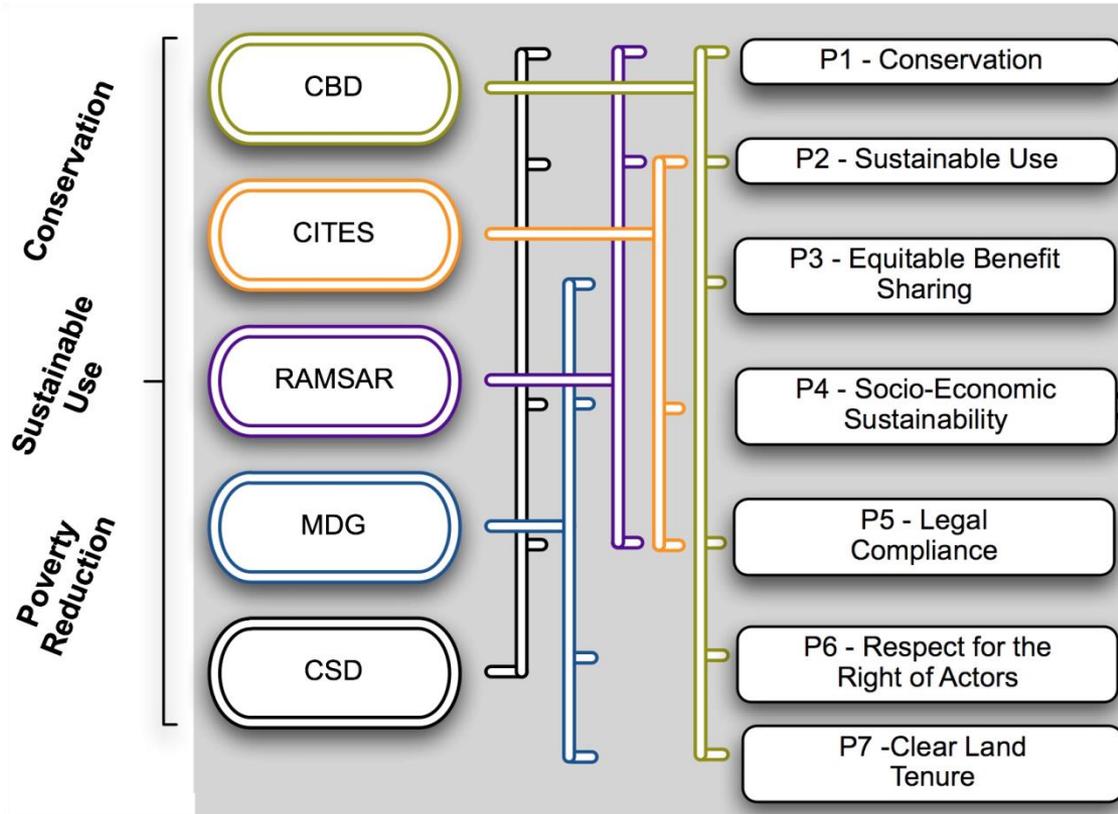
de bienes y servicios derivados de la biodiversidad nativa (especies, recursos genéticos y ecosistemas), bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.



UNCTAD

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Marco conceptual del Biocomercio



Los 7 Principios del Biocomercio

1. **Conservación** de la biodiversidad
2. **Uso sostenible** de la biodiversidad
3. **Distribución justa** y equitativa de beneficios derivados del uso de la biodiversidad
4. **Sostenibilidad** socio-económica
5. Cumplimiento de la **legislación** nacional e internacional
6. Respeto de los **derechos de los actores** involucrados en el Biocomercio
7. Claridad sobre la **tenencia de la tierra**, el uso y **acceso** a los recursos naturales y a los **conocimientos**



UNCTAD

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO



Definición de Términos

- ❖ **Principio**: Regla esencial para cumplir con el Biocomercio
 - ❖ **Criterio**: Medidas que ayudan a evaluar si un principio se cumple o no
 - ❖ **Indicador**: Valoración del avance en el cumplimiento de los criterios
 - ❖ **Indicador Mínimo**: Requisito mínimo de entrada al Biocomercio
-



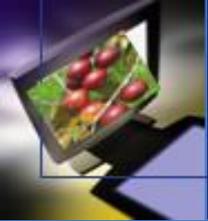
Antecedentes de los Principios y Criterios

Proceso	Internacional	Regional	Nacional
Creación de Base Institucional	1996: se crea Iniciativa Biocomercio-UNCTAD 2003: BTFP I	2002: Programa Andino CAN-CAF-UNCTAD 2005: Programa Amazónico OTCA	2003: Perú crea el Programa Nacional de Biocomercio
Principios y Criterios de Biocomercio	2004: CBD, Principios de Addis Abeba sobre usos sostenible de Biodiversidad 2006: Se publican Principios Y Criterios	2004: Taller UNCTAD-Región Andina-Diseño de Principios Y Criterios	
Propuesta de Marco de Verificación e Indicadores	2006: Estudio sobre Indicadores de verificación Ingredientes Naturales 2007 Consulta	2006: Taller BTFP-UNCTAD-CAN: Taller sobre Verificación e Impactos	2004: Matriz selección de Proy. Piloto de Biocomercio 2005: Perfil Verificación de cumplimiento de P y C Biocomercio



Principio 1: Conservación de la Biodiversidad

- ❖ Actores del biocomercio contribuyen al mantenimiento de la biodiversidad biológica en todas sus escalas (genes, especies, ecosistemas)
 - Criterios para el **Mantenimiento** de:
 - 1.1. Condiciones ecológicas de ecosistemas y habitats naturales
 - 1.2. Variabilidad genética
 - 1.3. Procesos ecológicos (aire, agua, suelo, biomas)
 - 1.4. Ecosistemas a través de planes de manejo en áreas protegidas o no protegidas
-



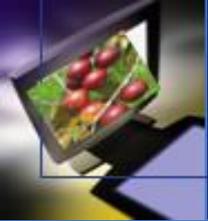
Principio 2: Uso sostenible de la Biodiversidad

- ❖ Aprovechamiento de una especie o ecosistema no debe superar la capacidad de regeneración y/o productividad del recursos o ecosistema utilizado
 - Criterios:
 - 2.1. Documento de gestión sostenible
 - 2.2. Prácticas agrícolas para conservación de la agrobiodiversidad
 - 2.3. Cumplimiento de estándares técnicos para el desarrollo de iniciativas de servicios ambientales (ecoturismo, regulación hídrica, mitigación del cambio climático)
 - 2.4. generación de información y documentación de experiencias sobre biodiversidad
-



Principio 3: Distribución Justa y Equitativa de Beneficios derivados del uso de la Biodiversidad

- ❖ Se ajusta al objetivo 3 de la CDB en materia de recursos genéticos y se amplía a los recursos biológicos (bienes y servicios del biocomercio)
 - Criterios.
 - 3.1. Interacción e inclusión de actores en la cadena de valor
 - 3.2. Generación de valor a lo largo de la cadena bajo condiciones de transparencia
 - 3.3. Información y conocimiento de los mercados: de actores locales con mercados especialmente
-



Principio 4: Sostenibilidad socio-económica

- ❖ Competitividad del BC resulta en productos sostenibles en los mercados
 - Criterios:
 - 4.1. Existencia de potencial de mercados
 - 4.2. Rentabilidad financiera
 - 4.3. Generación de empleo y mejora de calidad de vida
 - 4.4. Prevención de impactos negativos que afecten diversificación y seguridad alimentaria
 - 4.5. Capacidad organizativa y de gestión
-



Principio 5: Cumplimiento de legislación nacional e internacional

- ❖ Guarda de los principios y buenas prácticas de Acuerdos y Convenios; de la normativa nacional
 - Criterios:
 - 5.1. Conocimiento y cumplimiento de la legislación nacional y local para el uso de la biodiversidad
 - 5.2. Conocimiento y cumplimiento de legislación internacional
-



Principio 6: Respeto de los derechos de los actores involucrados en el Biocomercio

- ❖ Derechos que contribuyen a la generación de capital social y desarrollo local
 - Criterios:
 - 6.1. Respeto de los derechos humanos, de género
 - 6.2. Respeto de los derechos de propiedad intelectual
 - 6.3. Respeto de los derechos de comunidades, pueblos indígenas (cultura, conocimientos, territorios)
 - 6.4. Mantenimiento y rescate de conocimientos tradicionales
 - 6.5. Seguridad laboral y condiciones de trabajo adecuadas
-



Principio 7: Claridad sobre tenencia de la tierras, uso y acceso a recursos naturales

- **Criterios:**
 - Tenencia de la tierra de acuerdo a normativa correspondiente
 - Acceso a recursos biológicos y genéticos para su uso sostenible con consentimiento informado previo y condiciones mutuamente acordadas
 - Acceso a conocimiento tradicional se hace con CPI
-



A través de que mecanismos se implementan los P y C?

- ❖ **Enfoque de Cadena de valor:** Involucra acuerdos entre los actores para adicionar valor a los productos de la biodiversidad, compartiendo riesgos y distribuyendo beneficios
 - ❖ **Enfoque de Manejo Adaptativo:** aplicación de prácticas sostenibles, identificación de impactos sobre las especies y ecosistemas y mejoramiento de las prácticas productivas
 - ❖ **Enfoque ecosistémico:** visión integrada de aspectos sociales y ecológicos; ponderación de impactos sobre especies, habitats, ecosistemas y comunidades locales
-



A que nivel se aplican los P y C?

- ❖ A nivel institucional: de las instituciones vinculadas a los Programas de Biocomercio
 - ❖ A nivel de las cadenas de valor: introducción de prácticas sociales, ambientales en los procesos económicos
 - ❖ A nivel del manejo de los recursos naturales
-



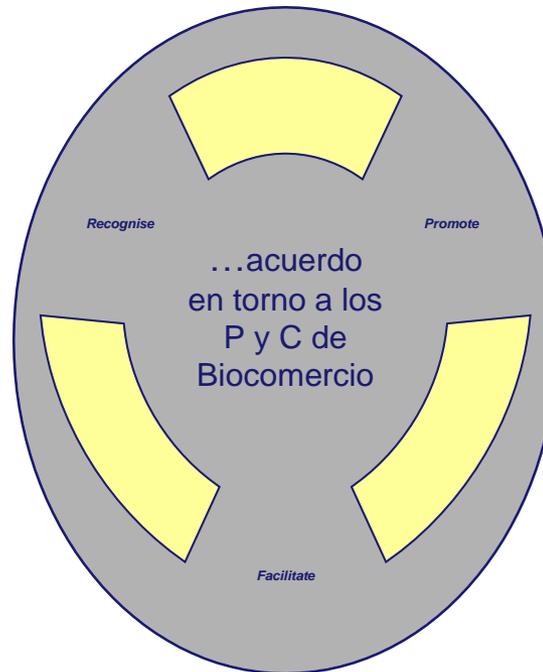
Quien verifica la aplicación de los P y C de Biocomercio?

- ❖ Sistema de Verificación: busca apoyar la diferenciación efectiva de los productos de biocomercio en los mercados
 - ❖ Surgimiento de la UEBT como administrador del sistema de verificación del biocomercio
 - ❖ Verificación B2B: no es un sistema de etiquetado
 - ❖ Marco de referencia para el cumplimiento **gradual** de los P y C en Ingredientes Naturales
-

Alcances de la UEBT

Reconocimiento

- Verificación de cumplimiento de P y C estándar interno de UEBT



Promoción

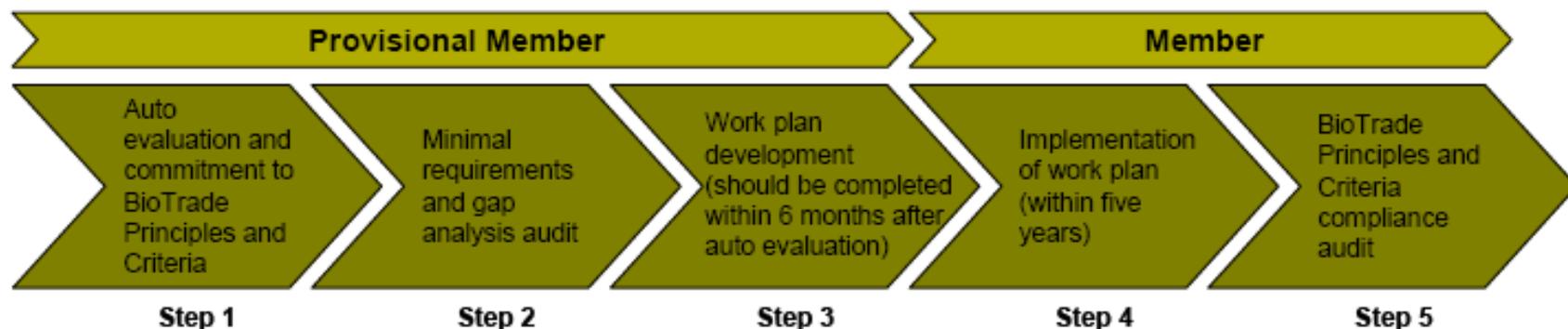
- Alianzas de negocios partnerships
- Promoción de Mercados

Facilitación

- Asistencia, acompañamiento para alcanzar estándar de BC



Ruta hacia el cumplimiento de los Principios y criterios de Biocomercio





Desafíos para la Academia

- ❖ Visión interdisciplinaria: relación ciencias naturales y sociales
 - ❖ Articulación público-privada: fuentes de financiamiento
 - ❖ Redes de Investigadores: sinergias, eficiencia en costos
 - ❖ Valoración de intangibles: conocimiento tradicional, valor intrínseco de recursos genéticos
-



Gracias!

Manuel Rojas Rueda
Asesor técnico senior
PDRS-GTZ /PerúBiodiverso
rojas@gtz-rural.org.pe
